tonio de la Cruz a Reponer pul.a dessa villa exa.do en la Plaza pu.a dessa villa, y demas parages acostumbrados pul.o la comun.a de enclamen.do dessa dha para, todos a pregon mas que en dho auendo pregonesen, y para que conste p.sente dello

Lopez

Dn del Mayordomo

En Bulas en dho dia mes y año dho yo el dho notario fuy requerido con este auto de parte de Diego Melgarexo Mayordomo de los propios del Concejo dessa villa, y de lo que lo en su persona doy fee

Lopez

Hauiendo nombrado en esta villa de Bulas en Ayuntamiento de Regidores de Bulas = Regidores de Bulas = dentro de las casas de Ayuntamiento de dha villa de Bulas en Ayuntamiento de Concejo Justicia y Regimiento de dha villa, Juntos en su Cauildo como lo hazen cada dia de Ayuntamiento, estando presentes los Señores Don Pedro Sabau de Arbizu, Don Diego Antonio Molina y Melgarexo, Don Lope Moreno, Miguel Hermendez, y Lucas Ximenez Sanchez Regidores, Don Juan Pedro Serna Juzgado, y Juan de Horoza Alguazil mayor, Capitulares del Concejo Justicia y Regimiento de dessa villa, Juntos en su Cauildo como lo hazen dentro y vmanos numero dixeron = que ynpidiendo el seruicio de dessa villa, dar pasto a su dehesa, de noche para las Bulas, que estan de Vso a dentro en los Montes de dessa villa, y que para quando el Concejo della las traiga, y reparen en ynp.e del dho Vso y de que se nombre, sea persona, de toda satisfacion, para que cuide y cumpla lo mismo de Vsuarda y vigilancia de la Hazienda General de la Ciudad de Murcia, y para que con efecto, se de luego su horden y mandamiento y conforme, nombraron por dho Regidor de Bulas a Joseph Andres Montes de